

Los partidos y su responsabilidad política: la necesidad de un nuevo régimen de partidos

Francisco Reveles Vázquez

Como protagonistas esenciales del cambio, los partidos son factores clave para el sistema político en su conjunto. Desafortunadamente, tal protagonismo se ha convertido en partidocracia, con la consecuente separación de las dirigencias partidistas de sus respectivas bases y principalmente de la sociedad. Asimismo, afianzados en su condición de privilegio, se han resistido a acotar su poder tanto como instituciones en sí mismas (es decir, como partidos), como en aquellas otras esferas de su acción política, sea en la gestión gubernamental o en el trabajo parlamentario. Aquí se pueden reconocer muchas herencias del autoritarismo que no han sido desmanteladas por los nuevos gobernantes. Por el contrario, privilegios como sus elevadas remuneraciones (ofensivas para los millones de mexicanos pobres), la posibilidad de traficar con sus influencias y el alto grado de impunidad que les conceden sus cargos, han sido poco regulados o incluso ignorados por el legislador. Mientras tanto, el que aplica la ley los ha pasado por alto ante -se arguye- la falta de recursos legales para poder sancionarlos. De ahí se deriva, una vez más, la necesidad de establecer mecanismos de rendición de cuentas eficaces, que dicten un comportamiento ético, desalienten

* Doctor en Ciencia Política. Profesor investigador titular del Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Autor de *¿Qué sabemos sobre los partidos políticos en México?*, México, UNAM / Gernika, 2011.

la violación de las leyes y, principalmente, otorguen credibilidad al quehacer gubernamental en esta materia.

Como respuesta a esta situación, recientemente se aprobaron las candidaturas independientes, la consulta popular y la iniciativa popular. En efecto, se aprobaron en el papel, pero de ahí a que se concreten falta un largo trecho.

Los intereses particulares que más han afectado nuestro derrotero democrático (si se les quisiera ver de ese modo) han sido los relativos a los partidos políticos. Pese a que, en efecto, lo que tenemos en la actualidad en materia de democracia se lo debemos a ellos, lo que nos hace falta es la mayor de sus responsabilidades. Si en los partidos hay un peso sustancial de los liderazgos y si a menudo muestran un endeble compromiso con la democracia, es natural demandar que al menos haya un marco normativo que trate de controlarlos. Ante tales fenómenos, los ciudadanos merecen la oportunidad de regularlos mediante una ley de partidos en la cual se establezca un conjunto de reglas específicas para normar su vida interna, con el fin de darles mayor legitimidad, fomentando sistemáticamente procesos democráticos y espacios de participación internos, así como la rendición de cuentas de los líderes ante los militantes. El poder legislativo podría colocar a los partidos en el banquillo de los acusados para exigirles que rindan cuentas a la sociedad.

Una propuesta concreta de reforma legal sería establecer el registro declarativo, con el fin de que cualquier partido pueda competir en elecciones, dando oportunidad a partidos locales. La atomización del sistema de partidos podría ser resultado de esta modificación del régimen legal, por lo que será necesario formular un conjunto de reglas complementarias. Para evitar la atomización y la fragmentación, se requeriría definir una barrera legal más alta. Como sea, el voto de los electores sería el factor determinante de la existencia de un partido y no una autoridad electoral. Solo a aquellos partidos

que consiguieran superar la barrera legal se les otorgaría financiamiento público.

Naturalmente, esto implica que también se otorgue el pleno reconocimiento a los partidos políticos locales. Esta es una norma sin vigencia generalizada, por lo que se requiere su implantación obligatoria para que las múltiples fuerzas políticas locales no se vean forzadas a la integración con un partido que tenga registro nacional.

Si en los partidos hay un peso sustancial de los liderazgos, si a menudo muestran un endeble compromiso con la democracia, es natural demandar que al menos haya un marco normativo que trate de controlarlos. Ante tales fenómenos, los ciudadanos merecen la oportunidad de regularlos mediante una ley. Actualmente los partidos están contemplados por la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe). Se requiere establecer un conjunto de reglas específicas para normar su vida interna, con el fin de darles mayor legitimidad, fomentando sistemáticamente procesos democráticos y espacios internos de participación, así como la rendición de cuentas de los líderes ante los militantes.

Por ello se propone la formulación de una ley de partidos que garantice la vida democrática de este tipo de organizaciones. De manera específica, se debe regular lo siguiente:

- ↯ Las formas de afiliación
- ↯ Los derechos de los militantes
- ↯ Los procedimientos para la selección de dirigentes y de candidatos a cargos de elección popular
- ↯ Las formas de integración de los órganos de dirección y de base
- ↯ Los espacios de participación colectiva para el debate ideológico
- ↯ El sistema de sanciones

En todos ellos deben privar principios de carácter democrático, que fomenten la participación de todos los miembros en todos los niveles organizativos y primordialmente en la discusión sobre todos los asuntos relacionados con la actividad cotidiana del partido.

En el caso de las formas de afiliación, se propone abrir las puertas del partido a la participación de los ciudadanos en general, asegurando su lealtad y al mismo tiempo estimulando su praxis política.

Respecto a los derechos de los militantes, nuestra postura es a favor de extender amplios derechos para asegurar su participación en la toma de decisiones. Además de los derechos comúnmente aceptados como democráticos (de expresión, participación y organización de corrientes), se deben dar garantías para que cualquier militante pueda ser postulado como candidato o acceder a cargos de dirección, y tenga el derecho a ser informado permanentemente de las actividades del partido y al libre ingreso o renuncia a la militancia.

Sobre los procesos de selección de dirigentes o candidatos, habría que garantizar una amplia participación de los militantes, principalmente en la elaboración de las listas de candidatos de representación proporcional. Asimismo, asegurar que en la selección de las candidaturas y en la composición de los órganos de dirección prevalezca la equidad de género, evitando que alguno de ellos tenga más de 70 por ciento de los espacios.

La apertura de los órganos de dirección y de base a más militantes y la adopción de decisiones mediante la participación grupal, en vez de órganos unipersonales, representa una posibilidad valiosa para el fomento del pluralismo y de la participación. Por ello se propone la inserción del carácter colegiado en los órganos de dirección y de base más relevantes del partido. Si no se puede establecer esta estructura en los órganos de dirección, por lo menos se podría desarrollar en los órganos responsables de la elaboración y actualización de los principios

ideológicos partidistas. De esta manera, se enfrentarían dos graves problemas de los partidos políticos en la actualidad: por un lado, la escasez de debate ideológico, incluso en las más altas esferas del partido, lo que repercute en el endeble compromiso ideológico de los miembros en general; por otro, la pérdida de espacios de participación colectiva de los militantes de base, y el consecuente debilitamiento de la actividad partidista en general. De tal suerte, habría una clara división del trabajo entre dirigentes e intelectuales (asegurando el pleno respeto y colaboración entre unos y otros) y primordialmente la recuperación de los espacios colectivos para la formación y la acción política de los militantes.

Además de la norma anterior, para enfrentar el problema del predominio de los líderes y la falta de circulación de las élites, se sugiere que la ley contenga los siguientes preceptos:

- ↯ El uso de voto directo en procesos internos
- ↯ Evitar la reelección, estableciendo periodos cortos de gestión y la revocación de mandato
- ↯ Uso del sorteo para la selección de cargos de dirección o ejecutivos dentro del partido
- ↯ Rotación de cargos
- ↯ Transparencia en el manejo de los recursos financieros y en la toma de decisiones
- ↯ Mecanismos de rendición de cuentas de los líderes en manos de las bases
- ↯ Un conjunto de sanciones para el proceder irregular de los miembros (con cargo de dirección o no)

Acerca del fomento del debate ideológico, se sugiere la ampliación de los espacios de discusión sobre la doctrina partidista y sus productos concretos: principios, programas políticos, planes de acción, plataformas electorales, programas de gobierno y agendas legislativas; además, el incremento del monto de

financiamiento público destinado a las fundaciones de los partidos, con el fin de estimular su trabajo ideológico.

Por otro lado, hay que considerar que en el sistema de sanciones exista pleno reconocimiento de los derechos de los militantes e incluso de los dirigentes. Para tal fin, sería recomendable constituir una “defensoría del militante” (autónoma de los líderes) que se encargue de asegurar el respeto de los derechos de los miembros, así como también de los líderes en caso de procesos de revocación de mandato.

El debate sobre la democracia interna es tarea de cada partido. Los distintos perfiles darán como resultado reglas formales o acuerdos informales funcionales para cada caso. No se trata de establecer una “ley de hierro de la democratización”, sino de plantear algunos mecanismos para evitar la oligarquización. Ignorar el problema es algo normal en las élites, pero no debería serlo entre las bases. La representación política está de por medio. Incluso en el caso de que la democracia no forme parte de los principios ideológicos del partido, la representación de los intereses de sus bases y de la mayor parte de la sociedad lo obliga a generar espacios de participación donde se tejan al menos ciertos vínculos, se recree cierta identificación entre dirigentes y bases, se elaboren las propuestas ideológicas, para darle legitimidad a su acción en la conquista o en la conservación del poder.

Se demandan nuevos espacios de participación en los partidos, o los mismos pero con prácticas netamente democráticas. En este caso, las bases de cada organización tienen una gran responsabilidad por lo que hacen sus líderes o sus representantes en el poder. Dejarse manipular por los dirigentes, cerrar los ojos a prácticas poco democráticas (como el clientelismo o la compra de votos), aceptar simulaciones de procesos supuestamente democráticos (como el voto abierto o el asambleísmo en las plazas públicas) o bien no exigir respeto a la voluntad de las bases, son todas actitudes que les atañen a los cuadros y a las

bases para hacer de un partido una auténtica forma de representación de intereses sociales y no un simple vehículo para el acceso al poder de un líder o de una fracción política. Sean cien mil o tres millones, los militantes partidistas deben cumplir con su tarea si realmente pretenden una genuina democratización del régimen político. La coyuntura de un nuevo gobierno federal y una nueva legislatura en el Congreso de la Unión es un marco inmejorable para impulsar en efecto una más rigurosa regulación de los procesos internos de los partidos. No se trata de fiscalizarlos; se trata de democratizarlos para que sean genuinos representantes de la sociedad.